

RESOLUCION
n° 3946 /97

Expte. 00=13.205/95
ADMINISTRACION GENERAL
PA 931

Buenos Aires, 22 de *diciembre* de 1997.

Visto la solicitud formulada en estas actuaciones por el señor Secretario de la Excma. Cámara Nacional Electoral, relacionada con la reparación integral de fachadas del edificio sede de la mencionada cámara sito en la calle 25 de mayo 245 de esta ciudad, y
Considerando:

Que a fojas 9/11 obran los presupuestos de tres empresas del ramo, requisito establecido por el artículo 56, artículo 3° apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, obtenidos por la mencionada cámara.

Que a fojas 6/11 obra la memoria descriptiva de la refuncionalización en cuestión elaborada por la Intendencia de la Cámara Nacional Electoral, evaluada por la Dirección de Infraestructura Judicial que sugiere como técnicamente admisible y equitativo el precio cotizado por la Empresa Ing. David A. Bonaldi (Confr. fs. 12/13).

Por ello y de acuerdo a las atribuciones conferidas a esta Administración General por resolución CSJN N° 2333/96,

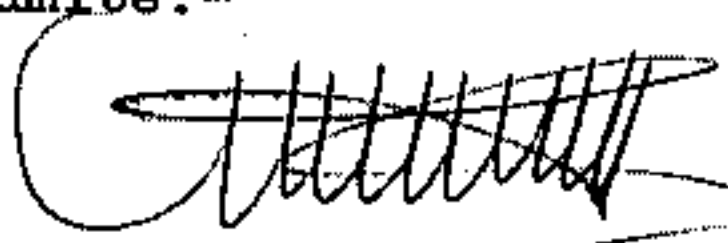
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a asignar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, una partida especial por la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 13.660.-), con destino a la reparación de fachadas del edificio de 25 de mayo 245 de esta ciudad y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

2°) Afectar el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio financiero del año 1998.-

3°) Regístrese, hágase saber y gírense las actuaciones a la mencionada Dirección, para la prosecución del trámite.-

RD



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION